

MENDOZA, **5 de diciembre de 2022**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY: 35740/22 y 35318/22 en los que distintos Docentes Universitarios solicitan la revisión particular en relación a la solicitud de inscripción en el proceso de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid 19 (CEREP.COY).

CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por los docentes Verónica Analía AGUIRRE y Valeria SEÑORANS, solicitando consideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP.

Que en la evaluación inicial de la postulación se tuvieron en cuenta los requisitos establecidos en Res. 265/2020 C.S.- Res. 100/2021 Rector, a saber: que el cargo tenga presupuesto genuino, la antigüedad como docente interino (de 2 años al 31/03/2021) y que haya realizado actividades áulicas durante 2020.

Que, atendiendo a las solicitudes de los docentes en cuestión, se analizan que las mismas no cumplen con la antigüedad exigida, con el objeto de ser incluidos en el proceso de concursos CEREP-COV.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten así como también plantear ante la Comisión Paritaria Particular en forma fundada y para casos especiales, la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3º inc. d).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo dispuesto por este Cuerpo sesión plenaria del día 22 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Denegar la solicitud de inscripción en el proceso de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid 19 (CEREP.COY) a las Docentes Universitarias consignadas en el **Anexo Único**, por encontrarse fuera del ámbito de aplicación de las normativas vigentes (resoluciones N° 265/2020 C.S. y N° 100/21-R).

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

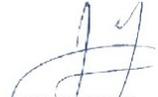
RESOLUCIÓN N° 342


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

APELLIDO	NOMBRE	DNI	LEGAJO	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
AGUIRRE	Verónica Analía	27.402.570	30.864	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	-Visión I y II -Visión I y II (Optativa)	Artes Visuales
SEÑORANS	Valeria	29.875.581	32.401	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	-Taller de Rotación I y II: Grabado -Taller I y II: Grabado -Taller I y II para Profesorado (con opción a Grabado)	Artes Visuales

RESOLUCIÓN N° 342
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO